

d) Coordinación de Formación.

e) Tareas de promoción, dinamización, gestión, coordinación o relación con administraciones, instituciones, agentes o entidades previstas en el Proyecto Formativo Comunitario.

2. Tienen la consideración de complementarias las siguientes actividades:

A) De carácter pedagógico:

a) Elaboración de material didáctico.

b) Reuniones de órganos de coordinación docente, incluyendo los equipos intercentros, sesiones de evaluación y tareas relacionadas con actividades de innovación y formación.

c) Programación y organización de enseñanzas, de la actividad del aula, de talleres, cursos, conferencias y otras actividades propias de esta modalidad de enseñanza (actividades de animación sociocultural, complementarias, etc.).

d) Cualquier otra que se determine en el PFC.

B) De organización:

a) Tareas de captación de alumnado al inicio y a lo largo del curso.

b) Cumplimentación de documentos (administrativos, académicos, de gestión, fichas de seguimiento, programación y evaluación, etc.).

c) Tareas de inscripción y dinamización de alumnado antes del comienzo de las actividades educativas y a lo largo del curso.

d) Participación en reuniones (órganos colegiados, de coordinación con alumnado o grupos de personas adultas, con profesorado en horas lectivas extraordinarias, con entidades e instituciones que colaboran en el desarrollo de las actividades del centro, etc.).

e) Cualquier otra que se determine en el PFC.

3. Las asignaciones horarias para actividades de carácter lectivo son las siguientes:

ACTIVIDAD	TIPO DE CENTRO	HORAS LECTIVAS SEMANALES
Tutoría de Formación Básica	A, B, C, D, E	1 hora/Tutor
Jefatura de Departamento	A	3 horas
	B y C	2 horas
	D y E	1 hora
Coordinador de nuevas tecnologías	A	3 horas
	B y C	2 horas
	D y E	1 hora
Coordinador de formación	A, B, C, D, E	1 hora
Tareas propias del PFC	A, B, C, D, E	Hasta 2 horas/Coordinador
Coordinador de UAPA con más de 100 alumnos	A, B, C, D, E	1 hora/Coordinador

4. En la asignación de horario lectivo del profesorado para el desempeño de otras actividades, y pa-

ra las funciones del Equipo Directivo, de acuerdo con el tipo de centro, será la siguiente:

Tipo	Características del centro	Asignación horaria máxima para cargos directivos	Equipo Directivo	Con un Jefe de Estudios	Con dos Jefes de Estudios	Asignación horaria para "Otras Actividades Lectivas"
A	a) Centros con cuatro grupos de actividad, más de 100 alumnos en cada uno y más de 1.200 alumnos.	38	Director	Máximo 15	Máximo 12	27
			Jefe de Estudios	Máximo 11	Máximo 8	
			Secretario	Máximo 12	Máximo 10	
			2º Jefe de Estudios		Máximo 8	
B	a) Centros con cuatro grupos de actividad, menos de 100 alumnos en alguno de ellos y más de 800 alumnos. b) Centros con tres grupos de actividad, más de 100 alumnos en cada uno y más de 800 alumnos.	30	Director	Máximo 12	Máximo 10	20
			Jefe de Estudios	Máximo 8	Máximo 6	
			Secretario	Máximo 10	Máximo 8	
			2º Jefe de Estudios		Máximo 6	
C	a) Centros con tres grupos de actividad, menos de 100 alumnos en alguno de ellos y más de 500 alumnos. b) Centros con dos grupos de actividad, más de 100 alumnos en cada uno y más de 500 alumnos.	24	Director	Máximo 10		14
			Jefe de Estudios	Máximo 6		
			Secretario	Máximo 8		
D	Centros con menos de 500 alumnos y más de 350.	18	Director	Máximo 8		9
			Jefe de Estudios	Máximo 4		
			Secretario	Máximo 6		
E	Centros con menos de 350 alumnos.	15	Director	Máximo 9		7
			Secretario	Máximo 6		

5. La adscripción de los Centros de Educación de Personas Adultas a esta tipología se recoge en el anexo I de la presente Resolución.

6. De acuerdo con el artículo cuarto de la Orden de 7 de noviembre de 1986, de la Consejería de Educación (B.O.C. nº 141, de 24.11.86), los Centros de

Educación de Personas Adultas con un turno de mañana y otro de tarde y/o noche podrán contar con un Jefe de Estudios para cada turno, siempre que haya al menos ocho actividades formativas, y/o unidades de actuación, en funcionamiento y con un mínimo global de 200 alumnos en cada turno. Se debe remitir, junto con los horarios del profesora-